



DECRETO No. 005 DE 17 DIC 2010 DE 2010 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional. La Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, el acuerdo 016 del 2001 y la Ley 715 de 2001 y demás Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 024 del 10 de noviembre de 2.010 el Concejo Municipal de Quibdó aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.011

Que, corresponde al Alcalde expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto de conformidad con el Acuerdo 024 del 30 de noviembre de 2.010 Artículo Vigésimo.

Que, se hace necesario corregir los errores aritméticos, de leyendas y otros en los cuales se haya incurrido, a fin de ajustar los renglones de rentas y gastos de conformidad con las sugerencias presentadas por el Honorable Concejo Municipal y las normas presupuestales.

Que, los ingresos estimados por el Ejecutivo Municipal en el Presupuesto ascendieron a la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$123'412.860.000)**

Que, en atención a los anteriores considerandos:

DECRETA:

PRIMERA PARTE

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIt. 891.680.011-0

25

17 DIC 2010

ARTICULO PRIMERO: Liquidase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Quibdó, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$123'412.860.000)** según el siguiente detalle:

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE Quibdó

Nº. 891680011-0

2517 del 2010

DECRETO No. DE 2010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS			NOMBRE DE LAS RENTAS	APROPIACION INICIAL
CUENTAS	REC.	SUBREC		
02000000000			PRESUPUESTO DE INGRESOS	123.412.860.000
			1. INGRESOS CORRIENTES	123.170.361.000
			INGRESOS PROPIOS	12.032.607.000
			INGRESOS LIBRE DESTINACION	7.758.209.100
			80% FUNCIONAMIENTO LEY 617	6.206.567.280
			20% INVERSION LEY 617	1.551.641.820
02020000000			1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	8.789.772.000
			IMPUESTOS DIRECTOS	2.294.031.000
020240010000	10	001	Predial Unificado	1.715.703.000
020737010000	10	001	Recuperación de Predial Unificado	530.918.000
020248010000	10	001	Circulación y Tránsito	47.410.000
			IMPUESTOS INDIRECTOS	6.495.741.000
020241010000	10	001	Industria y Comercio	2.410.664.000
020737020000	10	001	Recuperación de Industria y Comercio	174.502.000
020214010000	10	039	Sobretasa al Combustible Automotor - Libre Dest.15%	418.064.250
020214020000	10	039	Sobretasa al Combustible Automotor - Destinación Esp.85%	2.369.030.750
020258010000	10	069	Espectáculos Públicos	30.031.000
020245010000	10	015	Rifas Apuestas y Juegos Permitidos	9.353.000
020255010000	10	001	Delineación Urbana, Estudio y Aprob. Planos	216.723.000
020242010000	10	001	Avisos, Tableros y Vallas	161.627.000
020254010000	10	001	Alumbrado Público - Sin Situación de Fondos	416.054.000
020257010000	10	001	Deguello de Ganado Menor	116.349.000
020293010000	10	001	Otros Ingresos Tributarios	171.042.000
020293040000	10	001	Estratificación	2.301.000
			1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	114.380.589.000
			1.2.1 TASAS Y DERECHOS	986.715.000
				373.569.000
020318010000	10	001	Publicación de Contratos	61.747.000
020390010000	10	001	Expedición de Certificados y Constancias	14.278.000
020390020000	10	001	Facturación	23.793.000
020390040000	10	001	Permisos de Amanecida	116.531.000
020390050000	10	001	Paz y Salvos	9.592.000
020390060000	10	001	Recaudo Corregimental	214.000
020390070000	10	001	Otros	
	10		Semaforización	23.801.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 321 Telefax: 6712175 Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó

Hacienda

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nít. 891680011-0

DECRETO No. 525 DE 17 DICIEMBRE 2010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS			NOMBRE DE LAS RENTAS	APROPIACION INICIAL
CUENTAS	REC.	SUBREC		
	10		Estampilla Pro Cultura	111.604.000
	10		Estampilla Pro Ancianato	12.009.000
			1.2.2 MULTAS Y SANCIONES	613.146.000
020322010000	10	039	De Tránsito	551.981.000
020323010000	10	001	De Gobierno	11.165.000
020323020000	10	001	De Planeación	20.000.000
020323030000	10	001	De Rentas	30.000.000
			1.2.3 TRANSFERENCIAS	112.602.174.000
			1.2.3.1 Del Nivel Nacional	112.602.171.000
020400000000			1.2.3.1.1 Del Sistema General de Participaciones	99.327.469.000
020408000000			Asignaciones Especiales	1.166.052.000
020408010000	10	004	Alimentación Escolar	1.166.052.000
020402000000			Participaciones en Educación	74.300.209.000
020402010000	10	002	- Prestación de Servicios	61.304.495.000
020402020000	10	002	- Aportes Patronales	7.195.976.000
020402030000	10	002	- Calidad	5.799.738.000
020404000000			Participaciones de Propósito General	8.088.773.000
020404010000			Propósito General Forzosa Inversión	6.075.152.000
020404010100	10	021	- Saneamiento Básico	3.557.319.000
020404010200	10	069	- Deportes y Recreación	138.677.000
020404010300	10	048	- Cultura	104.005.000
020404010400	10		- Libre Inversión - Otros Sectores	2.275.151.000
020403000000			Propósito General Libre Asignación	2.013.621.000
020403010000	10	001	Libre Asignación - Funcionamiento	2.013.621.000
			1.2.3.1.2 Otras Transferencias del Nivel Nal.	307.783.000
020409010000	10		Cofinanciación	
020490020000	10		Regalías	307.783.000
020417000000			1.2.3.2 Del Nivel Departamental	2.000
			Transferencias Departamentales	1.000
020417010000	10		De Vehículos Automotores	1.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó

Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Quibdó

Nº. 891680011-0

DECRETO No. 25 DE 17 DICIEMBRE 2010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS			NOMBRE DE LAS RENTAS	APROPIACION INICIAL
CUENTAS	REC.	SUBREC		
			1.2.3.3 OTRAS	1.000
			Participaciones	
			Rentas Contractuales	1.000
			Contribución por Valorización	
			Rentas Ocasionales	
			Ingresos Compensados	
			Otros	
			FONDOS ESPECIALES	29.531.054.000
			Recursos Propios	1.067.528.000
0204050000	10		Participación para Pensiones	275.828.000
020405010000	10	103	Fonpet - S.S.F.	275.828.000
20923000000	10		Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	575.655.000
020923010000	10	073	Fondo de Seguridad 5% Ley 418	575.655.000
				216.045.000
020266010000	10	083	Fondo de Bomberos - Sobretasa _Bomberil Cuotas Partes Pensionales	216.045.000
			Fondo Local de Salud	28.463.526.000
020401000000			Sistema General de Participaciones - Salud	15.496.607.000
020401010000	10	015	S.G.P. Régimen Subsidiado Continuidad	13.379.405.000
020401020000	10	015	S.G.P. Régimen Subsidiado Ampliación	
020401030000	10	016	S.G.P. Prestación de Servicios	
020401040000	10	016	S.G.P. Aportes Patronales	872.443.000
020401050000	10	011	S.G.P. Salud Pública	1.244.759.000
020416000000	10		Otras Transferencias del Nivel Nacional	12.966.919.000
020416010000	10	015	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA	12.563.707.000
020415000000	10		Transferencias Etesa - Forzosa Inversión	403.212.000
020415010000	10	016	Etesa	403.212.000
			Otras Transferencias del Nivel Departamental	0
			Excedentes de Liquidación	
			Recursos Propios	0
			Rifas, Apuestas y Juegos Permitidos	
			Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0
			Régimen Subsidiado Ampliación	
			2. RECURSOS DE CAPITAL	242.499.000
			2.1 RECURSOS DEL CREDITO	0
			2.1.1 CREDITO INTERNO	0
			Nación	

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telofax: 6712175 Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

F 25 DE 2010

DECRETO No. _____ DE _____ 2010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS			NOMBRE DE LAS RENTAS	APROPIACION INICIAL
CUENTAS	REC.	SUBREC		
			2.2 RECURSOS DEL BALANCE	242.499.000
020739010000	10	001	Reintegros	2.497.000
020738010000	10	001	Cancelación de Reservas	
020790010000	10	001	Venta de Bienes	240.002.000
020714010000	10	001	Donaciones	
020790020000	10	001	Otros Ingresos	
			TOTAL PPTO INGRESOS DEL MUNICIPIO	123.412.860.000

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891.680.011-0

5 26

17 DIC 2010

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Liquidase la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$123'412.860.000)**, para atender los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y la Inversión en el presupuesto General del Municipio de Quibdó, para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2011 según el siguiente detalle.

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32|Telefax: 6712175|Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co|Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nº. 891.680.011-0

DECRETO No. **325** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
						PRESUPUESTO GASTOS DEL MUNICIPIO	6.219.657.996
	1			10		1. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	6.219.657.996
						CON RECURSOS DEL S.G.P -Prop. Gral L.D	1.886.724.799
				10		CON RECURSOS PROPIOS	4.332.933.197
						-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	204.104.000
02	1	01		10		SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL	126.854.000
			032304010101	10	001	Servicios Personales Indirectos	126.854.000
						Honorarios - Con S.G.P. Prop. Gral L.D.	126.854.000
04		02				SECCION 02 PERSONERIA	77.250.000
			032304010201	10	001	Gastos de Funcionamiento Personería - Con S.G.P. Prop. Gral L.D.	77.250.000
						Con S.G.P. Prop. Gral L.D.	1.682.620.799
07		03				SECCION 03 ALCALDIA	1.682.620.799
						DESPACHO DEL ALCALDE	
						TRANSFERENCIAS DE NOMINA	1.682.620.799
			032014010000			Contribuciones inherentes a nómina sector privado	225.000.000
			032014010100			sector privado	225.000.000
			032014010101	10	001	Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	75.000.000
			032014010102	10	001	Cotizaciones a Seguridad Social en Pensión	150.000.000
			032015000000			Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Público	480.456.787
			032015010000			sector publico	480.456.787
			032015010100	10	001	Caja de Compensación - Aportes Parafiscales	243.024.654
			032015010200	10	001	Cotización a Seguridad Social en Salud	108.447.470
			032015010300	10	001	Cotización a Seguridad Social en Pensión	108.984.663
			032015010400	10	001	Cotización a Riesgos Profesionales	20.000.000
						TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	120.000.001
			032311010000			Cesantías	120.000.001
			032311010100	10	001	Provisión para Cesantías	120.000.000
			032311010200	10	001	Intereses a las Cesantías	1
			032319010000			TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	857.164.011
			032310010101	10	001	Mesadas Pensionales	497.275.800
			032310010102	10	001	Mesadas Atrasadas	84.060.211
						OTRAS TRANSFERENCIAS	275.828.000
			032319010100	10	103	Aportes Patronales de Seguridad Social - Fonpet S.S.F.	275.828.000
						CON RECURSOS PROPIOS	4.332.933.197
02			032304020000			SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL	132.434.000
			032304020100			Gastos Generales	
			032304020101	10	001	Gastos de Funcionamiento - Con Recursos Propios	132.434.000
07						SECCION 03 ALCALDIA	4.200.499.197
						DESPACHO DEL ALCALDE	
			032001030000	10		GASTOS DE PERSONAL	2.543.421.133
			032001030100	10		Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.253.421.133
			032001030101	10	001	Sueldos del Personal	1.617.789.087
			032003030100			Servicios Personales Asociados a la Nómina - Otros	600.632.046
			032003030102	10	001	Prima de Navidad	123.535.036
			032003030103	10	001	Prima de Vacaciones	105.321.006
			032003030104	10	001	Vacaciones	117.134.928
			032003030105	10	001	Bonificaciones	69.121.885

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co| Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. **25** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			032003030106	10	001	Bonificación Especial de Recreación	11.990.031
			032003030107	10	001	Bonificación de Dirección	21.901.739
			032003030108	10	001	Prima de Servicios	97.142.467
			032003030109	10	001	Auxilio de Transporte	12.162.240
			032003030110	10	001	Subsidio de Alimentación	17.322.714
			032003030111	10	001	Dotación de Personal	25.000.000
			032003040100			Servicios Personales Asociados a la Nómina	35.000.000
			032003040101	10	001	Indemnización de vacaciones	35.000.000
						Servicios Personales Indirectos	290.000.000
						Personal Temporal	290.000.000
			032010030100	10	001	Remuneración por Servicios Técnicos	130.000.000
			032007030200	10	001	Servicios Profesionales	100.000.000
			032007030100	10	001	Personal Supernumerario	60.000.000
						GASTOS GENERALES	811.500.000
			032106030000			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUM	80.000.000
			032106030100	10	001	Materiales y suministros	80.000.000
						ADQUISICION DE SERVICIOS	346.500.000
			032107030100	10	001	Mantenimiento	25.000.000
			032108030100	10	001	Comunicaciones y Transportes	15.000.000
			032109030100	10	001	Impresos y Publicaciones	35.000.000
			032111030104	10	001	Seguros Generales	55.000.000
			032112030100	10	001	Arrendamiento	30.000.000
			032113030100		001	Viáticos y Gastos de Viaje	35.000.000
			032114030100	10	001	Servicios Públicos	151.500.000
			032110030101	10	001	Servicios Telefónico	50.000.000
			032110030102	10	001	Servicios de Energía	95.000.000
			032110030103	10	001	Servicios de Acueducto y Alcantarillado	6.500.000
						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS	385.000.000
			032191030400	10	001	Vigilancia y Seguridad	150.000.000
			032191030700	10	001	Fotocopias	30.000.000
			032191030800	10	001	Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante	20.000.000
						Otros Gastos Generales	40.000.000
			032190030100	10	001	Combustibles y Lubricantes	40.000.000
						Impuestos y Multas	145.000.000
						Impuestos, Contribuciones y tasas	145.000.000
			032102030101	10	001	Multas	10.000.000
			032102030102	10	001	Sancion Moratoria	135.000.000
						TRANSFERENCIAS DE NOMINA DE CESANTIAS	845.578.064
						Cesantías con Recursos Propios	102.198.513
			032311030100	10	001	Provisión para Cesantías	102.198.513
						DE PENSIONES Y JUBILACIONES	643.379.551
			032310030200	10	001	Mesadas Pensionales	579.939.762
			032310030100	10	001	Mesadas Atrasadas	35.939.789
			032310030300	10	001	Reliquidación Pensional	15.000.000
			032310030400	10	001	Auxilio Funerario	12.500.000
						OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000.000
			032320010100	10	001	Sentencias y Conciliaciones	100.000.000
						INVERSION	116.697.517.961
			000000010000			CON RECURSOS DEL S.G.P.	97.556.393.391
			053626010000			ASIGNACIONES ESPECIALES	1.166.052.001

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891.680.011-0

DECRETO No. **525** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			053626010100	10		ALIMENTACION ESCOLAR	1.166.052.001
			053626010101	10		Compra de alimentos	918.568.000
			053626010102	10		Dotación de Elementos	1,00
			053626010103	10		Combustible-GAS	37.916.000
			053626010104	10		Manipuladoras	190.000.000
			053626010105	10		Interventoría	19.568.000
						SALUD	14.914.980.390
			053227010100	10	016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	290.816.391
			053227010101	10	016	Aportes Patronales Sin Situación de Fondos	290.816.391
			053228010100	10	015	ASEGURAMIENTO	13.379.405.000
			053228010101	10	015	Régimen Subsidiado - Continuidad	13.354.811.911
			053228010102	10	015	Régimen Subsidiado - Ampliación	24.593.089
			053229010000	10		SALUD PUBLICA	1.244.758.999
			053229010101	10	011	Salud Infantil	275.808.577
			053229010102	10	011	Salud Sexual y Reproductiva	204.000.000
			053229010103	10	011	Salud Oral	81.600.000
			053229010104	10	011	Salud Mental	81.600.000
			053229010105	10	011	Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	51.000.000
			053229010106	10	011	Enfermedades Crónicas no Transmisibles	97.900.000
			053229010107	10	011	Nutrición	153.000.000
			053229010108	10	011	Gestión	241.130.422
			053229010109	10	011	Promoción Social	24.720.000
			053229010110	10	011	Atencion Poblacion Desplazados	0
			053229010111	10	011	Riesgos Profesionales	12.000.000
			053229010112	10	011	Emergencias y Desastres	22.000.000
						EDUCACION	74.200.209.000
						CALIDAD	5.699.738.000
			053601010100			CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.579.883.000
			053601010101	10	002	Construcción de nuevas aulas	1.579.883.000
			053603010100			MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.180.000.000
			053603010101	10	002	Mejoramiento locativas en las instituciones Educativas en el Municipio	900.000.000
			053603010102	10	002	Reparación y mantenimiento de restaurantes escolares	180.000.000
			053603010103	10	002	Reparación adecuación de Salas de Sistemas de las I.E	100.000.000
			053607010100			DOTACION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	700.000.000
			053607010101	10	002	Dotación de mobiliario a Instituciones educativas	300.000.000
			053607010102	10	002	Dotacion del material didacticos texto y equipos, audiovisuales a establecimiento.	150.000.000
			053607010103	10	002	Dotación y mantenimiento de equipos de las I.E	50.000.000
			053607010104	10	002	Dotación de Equipos para Talleres de las I.E	120.000.000
			053607010105	10	002	Dotación de implementos tecnicos para las I.E	80.000.000
			053608010100			REPARACION DE MOBILIARIO	50.000.000
			053608010101	10	002	Mantenimiento de mobiliario de las I.E en mal estado	50.000.000
			053618010100			ADMINISTRACION, ATENCION Y CONTROL ORGANIZACIONAL	297.630.000
			053618010101	10	002	Reorganización planta docente según sus perfiles y las necesidades reales de los establecimientos educativos	6.630.000
			053618010102	10	002	Apoyo a las escuelas normales en el proceso de renovación	15.000.000
			053618010103	10	002	Acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramientos	100.000.000
			053618010104	10	002	Aplicación de proyectos educativos transversales	60.000.000
			053618010105	10	002	Realización de un plan de inspeccion y vigilancia a los E.E.	25.000.000
			053618010106	10	002	desarrollo de un proceso de formación en el area del ingles en la basica y en la media para que los docente almacenen el nivel intermedio B1 de competencia en le manejo del ingles	25.000.000
			053618010107	10	002	Implementación de procesos articulados en planeacion , evaluacion y seguimiento del año anterior de S.E.M	22.000.000
			053618010108	10	002	Implementacion del sistema basico de informacion en red.	44.000.000
			053619010100			COORDINACION, ADMINISTRACION Y PROMOCION	1.057.725.000
			053619010101	10	002	Identificación y Atención a Estudiantes en condiciones de Vulnerabilidad y Desplazamientos	59.725.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32|Telefax: 6712175|Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co|Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Quibdó

Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. **525** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			053619010102	10	002	Creacion de redes de apoyo especializadas que atiendan a la poblacion con necesidades educativas especiales.	150.000.000
			053619010103	10	002	Subsidio en matricula, tranporte ,uniforme y kits escolares a la poblacion en situacion de desplazamiento y vulnerabilidad	400.000.000
						Implementacion de diferentes modelos pedagogicos flexibles, adaptandolos a las necesidades del municipio y su poblacion, garantizando la adquisicion de las competencias necesarias para satisfacer sus expectativas de educacion	29.000.000
			053619010104	10	002	Verificación de cobertura area urbana y rural	47.000.000
			053619010105	10	002	Educacion inclusiva a poblacion con limitaciones y talentos excepcionales, sus familias y miembros de su entorno.	50.000.000
			053619010106	10	002	Mejoramiento de la calidad educativa/articulación de la transición media con la tecnica y educación superior.	44.000.000
			053619010107	10	002	Rediseño y ajuste a proyecto educativos institucionales (PEI)	11.000.000
			053619010108	10	002	Pago de Servicios Publicos a las I.E	200.000.000
			053619010109	10	002	Pago de Arrendamientos	30.000.000
			053619010110	10	002	Funcionamiento de Restaurantes Escolares	37.000.000
							632.000.000
			053611010101	10	002	Capacitacion a docente y directivos docentes en todas las modalidades acorde con las proyecciones de los servicios eductivos y necesidades pedagogicas.	350.000.000
			053617010101	10	002	Asistencia tecnica a las intituciones que adelantan procesos de formacion en educacion para el trabajo y el desarrollo humano y emnpredimiento.	12.000.000
			053611010102	10	002	Foros educativos y experiencia significativas	80.000.000
			053690010101	10	002	Estímulos al personal docente y directivos docentes por antigüedad y desempeño en el servicio educativo	30.000.000
			053690010102	10	002	Celebración del día del estudiante	35.000.000
			053690010103	10	002	Celebracion de eventos donde los estudiantes expongan sus proyectos	60.000.000
			053690010104	10	002	Celebracion del sanpachito	20.000.000
			053690010105	10	002	Celebracion del día del Niño	45.000.000
						Cofinanciación construccion de concentracion escolar en el municipio de Quibdo	202.500.000
			053690010106	10	002		50.000.000
			053614010101	10	002	Estudios y diseños I.E	50.000.000
			053690010107	10	002	Prevención y Atención de Desastres	10.500.000
			053690010108	10	002	Ludoteca Educativa, Recreación, Deportes y Cultura	36.000.000
			053690010109	10	002	Participación en los Juegos Intercolegiados	56.000.000
						PRESTACION DE SERVICIOS	68.500.471.000
						PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - NIVEL CENTRAL	1.093.177.206
						GASTOS PERSONAL	504.177.205
						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	483.677.205
			053625010100	10	002	SUELDOS DE PERSONAL	368.177.205
			053625010101	10	002	Sueldo	304.177.204
			053625010102	10	002	Sobresueldo	5.000.000
			053625010103	10	002	Incremento por Antigüedad	1
			053625010104	10	002	Vacaciones	36.000.000
			053625010105	10	002	Horas Extras y Días Festivos	2.000.000
			053625010106	10	002	Indemnización por vacaciones	5.000.000
			053625010107	10	002	Prima Técnica	16.000.000
			053625010200	10	002	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	115.500.000
			053625010201	10	002	Subsidio o Prima de Alimentación	1.000.000
			053625010202	10	002	Auxilio de Transporte	1.500.000
			053625010203	10	002	Bonificación por servicios prestados	3.500.000
			053625010204	10	002	Prima de Servicios	24.000.000
			053625010205	10	002	Prima de Vacaciones	28.000.000
			053625010206	10	002	Prima de Navidad	52.000.000
			053625010207	10	002	Primas Extraordinarias	2.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co| Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó

Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nº. 891.680.011-0

DECRETO No. **25** DE 17 DICIEMBRE 2010 DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			053625010208	10	002	Bonificación especial de Recreación	2.500.000
			053625010209	10	002	Auxilio de Movilización	1.000.000
			053625010300	10	002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.500.000
			053625010301	10	002	Jornales	1.500.000
			053625010302	10	002	Personal Supernumerario	2.000.000
			053625010303	10	002	Honorarios	5.000.000
			053625010304	10	002	Remuneración Servicios Técnicos	12.000.000
				10	002	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	219.500.000
			053625010400	10	002	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	20.000.000
			053625010401	10	002	Caja de Compensación Familiar	20.000.000
			053625010500	10	002	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO	30.000.000
			053625010501	10	002	Servicio Nacional de Aprendizaje	3.000.000
			053625010502	10	002	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.000.000
			053625010503	10	002	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	6.000.000
			053625010504	10	002	Escuela Superior de administración Pública	3.000.000
			053625010600	10	002	APORTES PATR. DE SECRETARIA EDC	169.500.000
			053625010601	10	002	Aportes Cesantías	56.000.000
			053625010602	10	002	Aportes Salud	44.000.000
			053625010603	10	002	Aportes Pensión	65.000.000
			053625010604	10	002	Riesgos Profesionales ARP.	4.000.000
			053625010605	10	002	Provisión homologación de cargos	500.000
				10	002	GASTOS GENERALES	369.500.001
			053625010700	10	002	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.500.000
			053625010701	10	002	Dotación Ley 70 de 1988	1.500.000
			053625010800	10	002	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.000.000
			053625010801	10	002	Viáticos y gastos de viaje	7.000.000
			053625010802	10	002	Capacitación, Bienestar Social y estímulos	10.000.000
			053625010803	10	002	Reconocimiento de Servicios Prestados	2.000.000
			053625010900	10	002	TRANSFERENCIAS	30.000.001
			053625010901	10	002	Sentencias y conciliaciones	1
						Administración de la Prestación del Servicio de la Secretaría de Educación.(proyecto de Modernización)	30.000.000
			053625010902	10	002	OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA	
				10	002	OTROS GASTOS GENERALES	319.000.000
			053625011000	10	002	ADQUISICION DE BIENES	70.000.000
			053625011001	10	002	Compra de Equipos	20.000.000
			053625011002	10	002	Materiales y Suministros	50.000.000
			053625011100	10	002	ADQUISICION DE SERVICIOS	249.000.000
			053625011101	10	002	Mantenimiento	5.000.000
			053625011102	10	002	Servicios Públicos	20.000.000
			053625011103	10	002	Arrendamiento	96.000.000
			053625011104	10	002	Impresos y Publicaciones	10.000.000
			053625011105	10	002	Publicidad y Propaganda	10.000.000
			053625011106	10	002	Vigilancia	50.000.000
			053625011107	10	002	Comunicaciones y Transporte	48.000.000
			053625011108	10	002	Otros Servicios	10.000.000
						PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.542.886.031
				10	002	GASTOS PERSONAL	3.949.200.002
				10	002	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.269.200.000
			053625011200	10	002	SUELDOS DE PERSONAL	2.570.800.000
			053625011201	10	002	Sueldos	2.400.000.000
			053625011202	10	002	Incrementos por Antigüedad	800.000
			053625011203	10	002	Horas Extras y Días Festivos	120.000.000
			053625011204	10	002	Indemnización por Vacaciones	50.000.000
			053625011300	10	002	OTROS GASTOS POR SERV. PERS.	698.400.000
			053625011301	10	002	Subsidio o Prima de Alimentación	34.000.000
			053625011302	10	002	Auxilio de Transporte	12.000.000
			053625011303	10	002	Bonificación por Servicios Prestados	60.000.000
			053625011304	10	002	Prima de Servicio	140.000.000
			053625011305	10	002	Prima de Vacaciones	90.000.000
			053625011306	10	002	Prima de Navidad	350.000.000
			053625011307	10	002	Bonificación Especial de Recreación	12.400.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. **25** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			053625011400	10	002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	680.000.002
			053625011401	10	002	Personal Supernumerarios	680.000.000
			053625011402	10	002	Honorarios	1
			053625011403	10	002	Remuneración Servicios Técnicos	1
				10	002	CONT. INHEREN. A LA NOMINA	923.000.000
			053625011500	10	002	CONTR. INHEREN A LA NOM. SEC. PRIV.	120.000.000
			053625011501	10	002	Caja de Compensacion Familiar	120.000.000
			053625011600	10	002	CONTR. INHEREN A LA NOM. SEC. PUB.	193.000.000
			053625011601	10	002	Servicio Nal de Aprendizaje SENA	38.000.000
			053625011602	10	002	Inst. Col. De Bienestar Familiar I.C.B.F.	73.000.000
			053625011603	10	002	Esc. Indus. E Ins. Tecnicos (Ley 21/82)	44.000.000
			053625011604	10	002	Esc. Superior de Admin. Publica ESAP	38.000.000
			053625011700	10	002	APORTES PATR. DE ADMIN.DE LAS INST.	610.000.000
			053625011701	10	002	Aportes Cesantias (Personal Admin.)	170.000.000
			053625011702	10	002	Aportes Salud (Personal Admin.)	210.000.000
			053625010703	10	002	Aportes Pension (Personal Admin.)	180.000.000
			053625011704	10	002	Aportes Riesgos Profes. (Personal Admin.)	50.000.000
				10	002	GASTOS GENERALES	593.686.029
			053625011801	10	002	Dotaciones (ley 70/88)	5.000.000
			053625011802	10	002	Viáticos y gastos de viaje	5.000.000
			053625011803	10	002	Capacitación, Bienestar Social y estímulos	100.000.000
			053625011804	10	002	Auxilio Funerario	15.000.000
			053625011900	10	002	OTROS TRANSF. PRESTACION DE SERV.	468.686.029
			053625011901	10	002	Sentencias y conciliaciones	200.000.000
			053625011902	10	002	DEFICIT	168.686.028
			053625011903	10	002	Pasivo de Vigencias Expiradas	100.000.000
			053625011904	10	002	Reservas Presupuestales	1
				10	002	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE	62.864.407.763
				10	002	GASTOS PERSONAL	47.311.892.862
				10	002	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	46.461.892.861
			053625012000	10	002	SUELDOS DE PERSONAL	40.092.892.861
			053625012001	10	002	Sueldos	39.192.892.861
			053625012002	10	002	Sobre Sueldos	600.000.000
			053625012003	10	002	Horas Extras y Días Festivos	300.000.000
			053625012100	10	002	OTROS GASTOS POR SERV. PERSONALES	6.369.000.000
			053625012101	10	002	Subsidio o Prima de Alimentación	200.000.000
			053625012102	10	002	Auxilio de Transporte	60.000.000
			053625012103	10	002	Prima de Servicios	15.000.000
			053625012104	10	002	Prima de Vacaciones	1.700.000.000
			053625012105	10	002	Prima de Navidad	4.000.000.000
			053625012106	10	002	Primas Extraordinarias	80.000.000
			053625012107	10	002	Auxilio de Movilización	114.000.000
			053625012108	10	002	Estímulo a docentes rurales	200.000.000
			053625012200	10	002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
			053625012201	10	002	Honorarios	1
			053625012300	10	002	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	850.000.000
			053625012301	10	002	Contratación de la prestación del servicio educativo.	850.000.000
				10	002	CONT. INHEREN. A LA NOMINA	10.885.976.000
			053625012400	10	002	CONTR. INHEREN A LA NOM. SEC. PRIVADO	1.500.000.000
			053625012401	10	002	Caja de Compensación Familiar	1.500.000.000
			053625012500	10	002	CONTR. INHEREN A LA NOM. SEC. PUBLICO	2.190.000.000
			053625012501	10	002	Servicio Nal de Aprendizaje SENA	300.000.000
			053625012502	10	002	Inst. Col. De Bienestar Familiar I.C.B.F.	1.200.000.000
			053625012503	10	002	Esc. Indus. E Ins. Tecnicos (Ley 21/82)	385.000.000
			053625012504	10	002	Esc. Superior de Admin. Publica ESAP	305.000.000
			053625012600	10	002	APORTES PATR. DOCENTES DE LAS I. E. Sin Situación de Fondos	7.195.976.000
			053625012601	10	002	Aportes Cesantias (Personal Admin.)	2.665.000.000
			053625012602	10	002	Aportes Salud (Personal Admin.)	1.933.758.500
			053625012603	10	002	Aportes Pension (Personal Admin.)	2.239.217.500
			053625012604	10	002	Aportes Riesgos Profes. (Personal Admin.)	358.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co| Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891.680.011-0

DECRETO No. 17 DIO 2010 DE DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
				10	002	GASTOS GENERALES	4.666.538.901
			053625012700	10	002	ADQUISICION DE BIENES	45.000.000
			053625012701	10	002	Dotación Ley 70/88	45.000.000
			053625012800	10	002	ADQUISICION DE SERVICIOS	655.000.000
			053625012801	10	002	Viáticos y gastos de viaje	25.000.000
			053625012802	10	002	Otros Servicios	100.000.000
			053625012803	10	002	Organización de Seminarios	70.000.000
			053625012804	10	002	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	60.000.000
			053625012805	10	002	Conectividad	400.000.000
			053625013000	10	002	OTROS GASTOS GENERALES	70.000.001
			053625013001	10	002	Comisiones Bancarias	1
			053625013002	10	002	Capacitación no formal	50.000.000
			053625013003	10	002	Auxilio Funerario	20.000.000
			053625012900	10	002	OTROS TRANSF. PRESTACION DE SERV.	3.761.798.900
			053625012901	10	002	Sentencias y conciliaciones	3.771.667
			053625012902	10	002	Provisión Ascenso en el Escalafón Docente	362.627.743
			053625012903	10	002	Pasivo de Vigencias Expiradas	150.000.000
			053625012904	10	002	Deficit	3.245.399.488
			053625012905	10	002	Reservas Presupuestales	1
			053625012906	10	002	Cuentas Por Pagar	1
			053625013100	10	002	ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES O DISCAPACIDADES	134.740.000
			053625013101	10	002	Atención a población con necesidades especiales o discapacidades- Sin detalle	134.740.000
			054100000000	10	021	SANEAMIENTO BASICO FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDO PARA SUBSIDIO EN SERVICIOS PUBLICOS	4.757.319.000
			054122010100	10	021	Servicio de Acueducto	1.200.000.000
			054122010101	10	021	Servicio de Alcantarillado	400.000.000
			054122010102	10	021	Servicio de Aseo	400.000.000
			054122010103	10	021	Cofinanciación de proyectos	400.000.000
			054106010100	10	021	Limpieza de canales y caños	100.000.000
			054101010100	10	021	Construcción redes principales de Acueductos y Alcantarillados proyectos de VIS	1.237.856.000
			054103010104	10	021	Diseños, estudios e interventorias	100.000.000
			054103010105	10	021	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado	400.000.000
			054103010106	10	021	Soluciones hidraulicas	200.000.000
			054108010101	10	021	Servicio especial de aseo, Decreto 1713 de 2002	100.000.000
			054119010101	10	021	Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;	50.000.000
			054500000000	10	048	CULTURA	104.005.000
			054534010100	10	048	Realización de Retretas en el Municipio de Quibdó	20.000.000
			054534010300	10	048	Apoyo a Fiestas Franciscanas	21.005.000
			054534010400	10	048	Apoyo a expresiones culturales urbanas y rurales	10.000.000
			054534010500	10	048	Intercambios culturales	6.000.000
			054534010600	10	048	Apoyo a conciertos franciscanos	10.000.000
			054534010700	10	048	Implementación, Dotación y Mantenimiento de la Escuela Musical	37.000.000
			054600000000	10	070	DEPORTE Y RECREACION	138.677.000
			054507010101	10	070	Dotación De Las Instalaciones Deportivas	15.000.000
			054690010100	10	070	Funcionamiento del sector.	20.000.000
			054601010101	10	070	Construcción de plaza y Parques en la localidad	30.000.000
			054603010101	10	070	Mantenimiento a los escenarios deportivos de la ciudad.	33.251.502
			054633010101	10	070	Fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en quibdó.	30.000.000
			054692010100	10	070	Deficit Fiscal	10.425.498
						PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	2.275.151.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co| Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIt. 891.680.011-0

DECRETO No. **52517 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS					DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC SUB.R.		
			053800000000	10	MEDIO AMBIENTE	24.000.000
			053890010101	10	Manejo ambiental integral del territorio a nivel urbano y rural en el municipio de Quibdó	5.000.000
			053890010102	10	Manejo de suelos degradados por la actividad minera en el municipio de Quibdó	5.000.000
			053836010101	10	Reforestación cuencas y microcuencas en el municipio de Quibdó	7.000.000
			053837010101	10	Zonificación ambiental del municipio de Quibdó	7.000.000
			054000000000	10	DESARROLLO AGROPECUARIO	46.500.000
			054011010101	10	Asistencia técnica directa rural	15.000.000
			054017010101	10	Consolidación Alianza Productiva de Arroz	8.400.000
			054017010102	10	Manejo adecuado, ampliación del área productiva y comercialización de plátano, banano y primitivo en comunidades productoras	3.500.000
			054017010103	10	Fomento del cultivo del maíz con pequeños productores	2.100.000
			054017010104	10	Producción y comercialización de pollos de doble propósito y peces con productores	3.500.000
			054017010105	10	Producción de frutales y maderables mediante sistemas agroforestales con pequeños productores	5.600.000
			054017010106	10	Rehabilitación del cultivo de cacao y ampliación de área productiva	1.400.000
			054017010107	10	Manejo, producción y comercialización porcícola con pequeños productores	3.500.000
			054017010108	10	Incremento del consumo de energía alimentaria y del ingreso en familias vulnerables a través de sistemas productivos de Granjas Integrales	3.500.000
			054300000000	10	VIVIENDA	60.000.000
			054303010100	10	Cofinanciación de proyectos de vivienda de interés social urbana y rural	20.000.000
			054301010100	10	Proyectos de urbanización	30.000.000
			054315010100	10	Creación del Banco de Tierras del Municipio	10.000.000
			054400000000	10	DESARROLLO COMUNITARIO	142.000.000
			054417010100	10	Alcaldía y Juntas dinamizamos el proceso Comunitario	5.000.000
			054419010100	10	Arriendo y adecuación bogeda de almacenamiento.	7.000.000
			054411010100	10	Capacitación a organizaciones comunales	5.000.000
			054490010100	10	Apoyo a proyectos comunitarios	10.000.000
			054490010200	10	Fortalecimiento a las juntas de acciones comunales urbanas , rurales y asociaciones comunales	5.000.000
			054490010300	10	Elección de juntas de Administradoras locales	10.000.000
			054490010400	10	Apoyo proceso electoral	100.000.000
				10	OTROS SECTORES	2.002.651.000
			054700000000	10	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	324.651.000
			054706010101	10	Adecuación, mejoramiento y modernización de la estructura física de la Alcaldía de Quibdó	100.000.000
				10	Compra de terrenos	100.000.000
			054790010101	10	Consultoría , estudios y diseños Plaza de Mercado	7.000.000
			054706010101	10	Adecuación de la actual Plaza de Mercado	10.000.000
			054706010102	10	Recuperación del espacio público	10.000.000
			054715010101	10	Consultoría , estudios y diseños Terminal de Transporte Terrestre	14.000.000
			054701010101	10	Plan andén	50.000.000
			054703010101	10	Ornato de plazas y parques	20.000.000
			054701010101	10	Construcción de la Escombrera Municipal	13.651.000
			0547	10	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.249.500.000
			054716010201	10	Sisbenización, Actualización y Depuración de la información de la población censada en el municipio de Quibdó	15.000.000
			054706010201	10	Organización del Archivo Físico el SISBEN.	12.000.000
			054706010202	10	El SISBEN en tu barrio	4.000.000
			054717010201	10	Apoyo a zonas no interconectadas	8.500.000
			054716010201	10	Cargue al SUI, estratificación electrificación rural (Z.N.I)	15.000.000
			054790010201	10	Federación de municipios del Pacífico y Nacional	5.000.000
			054790010202	10	Unidad Agrícola Familiar (U.A.F)	10.000.000
			054790010203	10	Levantamiento planimétrico de las cabeceras corregimentales del municipio de quibdo.	10.000.000
			054790010204	10	Levantamiento planimétrico de 25 escuelas indígenas	5.000.000
			054790010205	10	Consejo territorial de planeación	10.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. **25** DE **17** DIO 2010 DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS					DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC SUB.R.		
			054790010206	10	Cofinanciación de proyectos para inmuebles patrimoniales	10.000.000
			054715010202	10	Estratificación socioeconómica	5.000.000
			054715010203	10	Revisión de la actualización catastral	15.000.000
					Fortalecimiento a la gestión y operatividad de la Administración Municipal, mediante la dotación de equipos de apoyo para la adecuada gestión administrativa y financiera.	20.000.000
			054790010207	10	Fortalecimiento al funcionamiento de oficina de atención al ciudadano.	15.000.000
			054790010208	10	Fortalecimiento a la operatividad de la oficina de sistema y comunicaciones.	15.000.000
			054790010209	10	Adecuación de espacios e instalaciones técnicas para el funcionamiento del archico general del Municipio de Quibdó.	20.000.000
			054790010210	10	Fortalecimiento de la Seretaria de Planeación Municipal	25.000.000
			054715010204	10	Formulación de Planes Parciales	15.000.000
			054715010205	10	Actualización del POT, CU y PUS-Expediente Municipal	50.000.000
			054717010202	10	Campañas de promoción de la normativa urbanística	10.000.000
			054717010203	10	Una oportunidad para mejorar tu barrio	10.000.000
			054717010204	10	Legalización de predios	20.000.000
			054714010201	10	Formulación de estudio de gas domiciliario para Quibdó	50.000.000
			054715010206	10	Convenio INCODER	5.000.000
			054715010207	10	Convenio LONJA	10.000.000
			054715010208	10	Convenio IGAC	10.000.000
				10	TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GESTION	850.000.000
			054790010211	10	Alcaldía Transparente y Democrática	10.000.000
			054790010212	10	Alcaldía en línea	10.000.000
			054790010213	10	Rendición de Cuentas	10.000.000
			054790010214	10	Quibdó más cerca de ti	10.000.000
			054717010206	10	Gestión Integral del Talento Humano	40.000.000
			054717010207	10	Gestión con calidad	10.000.000
			054790010215	10	Implementación del SGC-MECI	15.000.000
			054790010216	10	Quibdó nos toca el alma, Quibdó nos toca a todos	15.000.000
					Fortalecimiento a los sistemas de recuperación de cartera de la Administración Municipal	25.000.000
			054718010203	10	Sistema de Información Tributaria y Financiera	100.000.000
			054790010217	10	Servicio con calidad y facil acceso	10.000.000
			054790010218	10	Procesos de educación y sensibilización tributaria	15.000.000
			054790010219	10	Fortalecimiento a la gestión de cobro	115.000.000
			054790010220	10	Implementación y fortalecimiento de la Oficina de Fiscalización	15.000.000
			054718010204	10	Campaña Mahoma	10.000.000
			054718010206	10	Sentencias y conciliaciones	400.000.000
			054718010207	10	Fortalecimiento a la gestión de Planeación	40.000.000
			054718010208	10		
			0547	10	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	55.000.000
			054711010301	10	Capacitación personal cuerpo de bombero	5.000.000
			054705010301	10	Adquisición de equipo técnico	5.000.000
			054715010301	10	Elaboración del Plan Municipal de gestión de riesgos	5.000.000
			054719010301	10	Apoyo a Organizaciones de Socorro	5.000.000
			054718010301	10	Creación de los Comités Barriales de Emergencias	5.000.000
			054715010302	10	Evaluación de Edificaciones Expuestas	5.000.000
			054790010301	10	Fortalecimiento del cuerpo de bomberos de Quibdó	10.000.000
			054708010301	10	Mantenimiento y reparación de maquinaria de bomberos	10.000.000
			054790010302	10	Celebración día del bombero	5.000.000
			0547	10	GRUPOS VULNERABLES	306.500.000
			054717011004	10	Apoyo a la estrategia Juntos	20.000.000
			054717010400	10	APOYO POBLACION DISCAPACITADA	30.000.000
			054717010401	10	Atención integral a la población discapacitada	10.000.000
			054717010402	10	Acceso a la educación superior de los discapacitados	5.000.000
			054717010403	10	Integración y Olimpiadas Deportivas con la Población Discapacitada	5.000.000
			054717010404	10	Apoyo a 2 unidades productivas de discapacitados	5.000.000
			054717010405	10	3. Deficit del Sector	5.000.000
			054717010500	10	POBLACION DESPLAZADA	22.000.000
			054717010501	10	1. Asistencia a personas en situación de desplazamiento	10.000.000
			054717010502	10	Apoyo a la población retornante	5.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. **525** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			054717010503	10		Asistencia a personas en situación de desplazamiento -atención humanitaria (alojamiento, alimentación, vestuario)	7.000.000
			054717010600	10		INFANCIA	155.000.000
			054717010601	10		Construcción y Mantenimiento Infraestructura Primera Infancia	100.000.000
			054717010602	10		Dotación Primera Infancia	40.000.000
			054717010603	10		Juguetearando	5.000.000
			054717010604	10		Apoyo a Acciones de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	10.000.000
			054717010700	10		ADULTO MAYOR	12.000.000
			054717010701	10		1.Elaboración del Plan Integral de atención al Adulto Mayor	5.000.000
						Promover y divulgar el respeto, la defensa y protección por los derechos de esta población.	7.000.000
			054717010702	10			
			054717010800	10		REINSERTADOS	15.000.000
			054717010801	10		Reintegración Social y Productiva a Reinsertados	5.000.000
			054717010802	10		Apoyo a la población reinsertado	5.000.000
			054717010803	10		Gastos Funerarios a Personas de Escasos Recursos	5.000.000
			054717010900	10		EQUIDAD DE GENERO	35.000.000
			054717010901	10		Apoyo a dos unidades productivas de mujeres urbanas y rurales	5.000.000
			054717010902	10		Capacitación a mujeres cabeza de familia	5.000.000
			054717010903	10		Apoyo a jóvenes de la población vulnerable en educación superior	5.000.000
			054717010904	10		Realización de capacitación en liderazgo a jóvenes	5.000.000
						Campaña Pedagógica sobre Educación Sexual, Prevención de Embarazo y Enfermedades Sexuales.	5.000.000
			054717010905	10		Construcción de la política pública de equidad de género	10.000.000
			054717011000	10		POBLACION AFROCOLOMBIANA	12.500.000
			054717011001	10		Fortalecimientos a los concejos comunitarios	2.500.000
			054717011002	10		Fortalecimiento a espacios de participación ciudadana	5.000.000
						Capacitación en liderazgo, formulación de proyecto a líderes comunales de la zona urbana y rural de Quibdó	5.000.000
			054717011100	10		POBLACION INDIGENA	5.000.000
			054717011101	10		Apoyo Integral a la Población Indígena	5.000.000
			0547	10		PROMOCION DEL DESARROLLO	52.000.000
			054715011201	10		Censo de identificación y valoración productiva	5.000.000
			054790011204	10		Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional	5.000.000
			054790011201	10		Apoyo al fortalecimiento económico productivo	5.000.000
			054711011201	10		Capacitación para la inserción laboral productiva de las mujeres	7.000.000
			054790011202	10		Cofinanciación de iniciativas productivas de emprendimiento	5.000.000
			054790011205	10		Fortalecimiento ecoturístico	5.000.000
			054715011202	10		Informe Diagnóstico de Turismo y Procesos de Concertación	5.000.000
			054790011203	10		Rutas ecológicas	5.000.000
			054790011206	10		Centros de Información Turística (CIT)	5.000.000
			054711011202	10		Capacitaciones	5.000.000
			0547	10		CENTROS DE RECLUSION	15.000.000
			054717011301	10		Apoyo a centros de reclusión	15.000.000
			000000020000	10		OTROS RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL	13.274.701.000
			053238020000	10		SECTOR SALUD	12.966.918.000
			053228020100	10		CON ETESA	403.211.000
			053228020101	10	015	Aseguramiento	403.211.000
			053228020200	10		CON FOSYGA	12.563.707.000
			053228020201	10	015	Aseguramiento	12.563.707.000
			000000030000	10		CON REGALIAS	307.783.000
			053230030000	10		SECTOR SALUD	75.000.000
			053230030100	10		OFERTA	45.000.000
			053230030101	10	015	Prestación de Servicios	45.000.000
			053230030200	10		SALUD PUBLICA	30.000.000
			053230030201	10	015	Salud Infantil	30.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co| Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Quibdó

Nr. 891.680.011-0

DECRETO No.

25 17 DIC 2010

DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
				10		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	156.615.560
			054122030101	10		Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Quibdó	125.837.250
			054114030101	10		Diseños, Estudios e Interventorías	15.389.150
			054119030102	10		Gastos de Operación Proyectos de Regalías	15.389.150
			054318030000	10		SECTOR VIVIENDA	30.000.000
			054318030100	10		Gestionar la Construcción de 440 Viviendas de Interés Social	30.000.000
				10		OTROS SECTORES	46.167.450
			054717030100	10		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13.638.450
			054717030101	10		Una Oportunidad para Mejorar tu Barrio	13.638.450
			054718030100	10		SECTOR GRUPOS VULNERABLES	32.529.000
			054718030101	10		Pago de Arriendos a Población Desplazada	32.529.000
			000000040000	10		CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	4.314.781.750
			053719040100	10		CON FONDO DE VIGILANCIA	575.655.000
				10		JUSTICIA Y PROTECCION CIUDADANA	495.655.000
			053719040101	10	001	Ejecucion del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana "Quibdó para vivir mejor"	238.655.000
			053719040102	10	001	Campaña de Divulgación de los derechos humanos	20.000.000
			053719040103	10	001	Campaña sobre convivencia pacífica	30.000.000
			053719040104	10	001	Realización de casa móviles	20.000.000
			053719040105	10	001	Realización de obras teatrales sobre el conflicto armado en los barrios y planteles educativos para promover la reconciliación.	30.000.000
			053719040106	10	001	Implementación plan desarme	5.000.000
			053719040107	10	001	Realización de campañas de seguridad que promuevan el reclutamiento de jóvenes en barrios vulnerables	15.000.000
			053719040108	10	001	Campañas sobre la resolución de conflicto.	9.000.000
			053719040109	10	001	Implementar concejos de seguridad en los corregimientos y comunas de Quibdó	10.000.000
			053719040110	10	001	Apoyo a los procesos de PAZ	20.000.000
			053719040111	10	001	Realización de campañas publicitaria en diferentes medios	30.000.000
			053719040112	10	001	Atención y apoyo psico-social a las víctimas del conflicto armado	20.000.000
			053719040113	10	001	Apoyo a entidades de seguridad	60.000.000
			053719040114	10	001	Implementación de comités locales de gobierno en barrios y corregimientos.	8.000.000
			054717040200	10		GRUPOS VULNERABLES	80.000.000
			054717040201	10	001	1. Asistencia a personas en situación de desplazamiento	30.000.000
			054717040203	10	001	Asistencia a personas en situación de desplazamiento -atención humanitaria (alojamiento, alimentación, vestuario)	30.000.000
			054717040202	10	001	Jóvenes con Oportunidades	20.000.000
			000000050000	10		CON SOBRETASA A LA GASOLINA	2.369.030.750
				10		VIAS Y TRANSPORTE	2.369.030.750
			053501050101	10	001	Mejorar la infraestructura vial en el municipio de Quibdó	900.000.000
			053508050102	10	001	Suministro de materiales para la pavimentación de vías mediante el componente "todos ponemos todos ganamos"	350.000.000
			053590050103	10	001	Sostenimiento del sector	300.000.000
			053508050104	10	001	Suministro de combustible	90.000.000
			053501050102	10	001	mejoramiento de puentes en maderas en diferentes barrios	50.000.000
			053590050101	10	001	Deficit del sector	200.000.000
			053507050101	10	001	Adquisición de volqueta	129.030.750
			053507050102	10	001	Adquisición de motoniveladora	300.000.000
			053514050101	10	001	Estudios y diseños	50.000.000
			000000060000	10		CON MULTAS DE TRANSITO Y SEMAFORISACION	575.000.000
				10		TRANSITO	575.000.000
			053507060100	10	001	Adquisición de Grúa	60.000.000
			053514060100	10	001	Terminal de Transporte de Quibdó	0
			053515060100	10	001	Elaboración del Estudio de Movilidad de Quibdó	75.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32|Telefax: 6712175|Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co|Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó

Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891.680.011-0

DECRETO No. **25** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS					DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC SUB.R.		
			053517060100	10 001	Capacitacion a Funcionarios de Entidades Publicas y Privadas	30.000.000
			053518060000			
			053518060100	10 001	Campaña de Recuperacion del Espacio Publico en el Centro de Quibdó	15.000.000
			053518060200	10 001	Campañas Educativas en Normas de Transito	30.000.000
			053518060300	10 001	Ampliar la Red de Semaforizacion	80.000.000
			053518060400	10 001	Sistematizar la Oficina de Transito	15.000.000
			053518060500	10 001	Señalización de Vias Publicas de Quibdó	30.000.000
			053518060700	10 001	Crear los Guardas de Transito en la Ciudad de Quibdó	20.000.000
			053519060000			
			053519060100	10 001	Convenio con la Policía para el Control Operativo del Transito	100.000.000
			053519060200	10 001	Ubicación de Lotes para la Construcción de Parqueaderos por Particulares	15.000.000
			053590060000			
			053590060100	10 001	Gastos para la Operación de la Secretaria de Transito	35.000.000
			053590060200	10 001	Deficit del Sector	50.000.000
			053590060300	10 001	Cancelar recursos según convenios establecidos	20.000.000
			054534070000		CON ESTAMPILLA PRO-CULTURA	111.604.000
			054534070100	10 001	Realización de Retretas en el Municipio de Quibdó	11.708.000
			054534070200	10 001	Apoyo a Conciertos Franciscanos	10.000.000
			054534070300	10 001	Apoyo a Fiestas Franciscanas	10.000.000
			054534070400	10 001	Apoyo a Expresiones Culturales urbanas y rurales	8.000.000
			054534070500	10 001	Funcionamiento de la oficina de cultura	11.708.000
			054534070600	10 001	Intercambios Culturales	10.000.000
			054534070800	10 001	Reactivación de Inmuebles Patrimoniales	12.188.000
			054534070900	10 001	Talleres Tradicionales	5.000.000
			054534071000	10 001	Publicidad alusiva al san pacho en otras ciudades	5.000.000
			054534071100	10 001	Implementación, Dotación y Mantenimiento de la Escuela Musical	28.000.000
			054790120100		CON ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO	12.009.000
					GRUPOS VULNERABLES	12.009.000
			054790120101	001	Apoyo Ancianato de Quibdó	12.009.000
			053403110100		CON ALUMBRADO PUBLICO - S.S.F.	416.054.000
			053403110101	10 001	Alumbrado Público - S.S.F.	416.054.000
			000000080000		CON ESPECTACULOS PUBLICOS	30.031.000
			054603080100		SECTOR DEPORTE Y RECREACION	30.031.000
			054603080101	10 001	Mantenimiento a los Escenarios Deportivos	30.031.000
			000000090000		CON SOBRETASA BOMBERIL	216.045.000
					PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	216.045.000
			054707090100	10 001	Adquisición de Carro de Bomberos	200.000.000
			054711090200	10 001	Actividades de Prevención de Siniestros	16.045.000
			053228090200		CON RIFAS Y APUESTAS	9.353.000
					SECTOR SALUD	9.353.000
			053228090201	001	Aseguramiento	9.353.000
			000000100000		CON I.C.L.D.	1.551.641.820
					MEDIO AMBIENTE	28.000.000
			053890100101	10 001	Manejo ambiental integral del territorio a nivel urbano y rural en el municipio de Quibdó	5.000.000
			053890100102	10 001	Manejo de suelos degradados por la actividad minera en el municipio de Quibdó	5.000.000
			053836100101	10 001	Reforestación cuencas y microcuencas en el municipio de Quibdó	8.000.000
			053837100101	10 001	Zonificación ambiental del municipio de Quibdó	8.000.000
			054017100200		DESARROLLO AGROPECUARIO	48.500.000
			054017100201	10 001	Consolidación Alianza Productiva de Arroz	22.050.000
			054017100203	10 001	Fomento del cultivo del maíz con pequeños productores	4.550.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. **5 25** DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			054017100204	10	001	Producción y comercialización de pollos de doble propósito y peces con productores	3.250.000
			054017100205	10	001	Producción de frutales y maderables mediante sistemas agroforestales con pequeños productores	3.250.000
			054017100206	10	001	Manejo, producción y comercialización porcícola con pequeños productores	6.900.000
			054017100207	10	001	Incremento del consumo de energía alimentaria y del ingreso en familias vulnerables a través de sistemas productivos de Granjas Integrales	6.500.000
				10		VIVIENDA	60.000.000
			054303100301	10	001	Cofinanciación de proyectos de vivienda de interés social urbana y rural	50.000.000
			054301100301	10	001	Proyectos de urbanización	10.000.000
				10		DESARROLLO COMUNITARIO	180.000.000
			054417100401	10	001	Alcaldía y Juntas dinamizamos el proceso Comunitario	15.000.000
			054419100401	10	001	Arriendo y adecuación bodega de almacenamiento.	5.000.000
			054411100401	10	001	Capacitación a organizaciones comunales	10.000.000
			054490100401	10	001	Apoyo a fiestas barriales	10.000.000
			054490100402	10	001	Integración Organizaciones Comunales	10.000.000
			054490100403	10	001	Celebración día Nacional comunal	5.000.000
				10		Fortalecimiento a las Juntas de Acciones Comunes urbanas, rurales y asociaciones comunales	15.000.000
			054490100405	10	001	elección de juntas de Administradoras locales	10.000.000
			054490100406	10	001	apoyo proceso electoral	100.000.000
				10		OTROS SECTORES	1.239.141.820
				10		FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	539.000.000
			054706100501	10	001	Organización del Archivo Físico el SISBEN.	8.000.000
			054706100502	10	001	El SISBEN en tu barrio	6.000.000
			054717100501	10	001	Apoyo a zonas no interconectadas	6.500.000
			054790100501	10	001	Federación de municipios del Pacífico y Nacional	5.000.000
			054790100502	10	001	Unidad Agrícola Familiar (U.A.F)	10.000.000
				10		Levantamiento Planimétrico de las Cabeceras Corregimentales del Municipio de Quibdó.	10.000.000
			054790100503	10	001	Cofinanciación de Proyectos para Inmuebles Patrimoniales	3.250.000
			054715100501	10	001	Estratificación socioeconómica	5.000.000
			054715100502	10	001	Revisión de la actualización catastral	10.000.000
				10		fortalecimiento a la gestión y operatividad de la Administración Municipal, mediante la dotación de equipos de apoyo para la adecuada gestión administrativa y financiera.	20.000.000
			054790100505	10	001	Fortalecimiento al funcionamiento de oficina de atención al ciudadano.	15.000.000
			054790100506	10	001	fortalecimiento a la operatividad de la oficina de sistema y comunicaciones.	15.000.000
			054790100507	10	001	Adecuación de espacios e instalaciones técnicas para el funcionamiento del archivo general del Municipio de Quibdó.	40.000.000
			054718100501	10	001	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación Municipal	10.000.000
			054715100503	10	001	Formulación de Planes Parciales	10.000.000
			054715100504	10	001	Actualización del POT, CU y PUS-Expediente Municipal	50.000.000
			054717100501	10	001	Campañas de Promoción de la Normativa Urbanística	3.250.000
			054717100502	10	001	Una Oportunidad para Mejorar tu Barrio	5.000.000
			054717100503	10	001	Legalización de predios	10.000.000
			054790100509	10	001	Actualización de Estudios y Diseños del Muelle Intermodal	5.000.000
			054715100505	10	001	Convenio INCODER	5.000.000
			054715100506	10	001	Convenio LONJA	5.000.000
			054790100509	10	001	Alcaldía Transparente y Democrática	10.000.000
			054790100510	10	001	3.Rendición de Cuentas	5.000.000
			054790100511	10	001	4.Quibdó más cerca de ti	10.000.000
			054717100504	10	001	GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	40.000.000
			054717100505	10	001	Gestión con calidad	10.000.000
			054790100512	10	001	Implementación del SGC-MECI	25.000.000
			054790100513	10	001	Quibdó nos toca el alma, Quibdó nos toca a todos	15.000.000
			054790100514	10	001	Quibdó Aporta, Quibdó Progresas	15.000.000
			054790100515	10	001	Servicio con Calidad y Fácil Acceso	10.000.000
			054718100501	10	001	Procesos de Recuperación de Cartera	30.000.000
			054790100516	10	001	Fortalecimiento a la gestión de cobro de la Sria de Hacienda	15.000.000
			054718100502	10	001	Implementación y fortalecimiento de la Oficina de Fiscalización	15.000.000

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891.680.011-0

DECRETO No. 535 DE 17 DIC 2010 DE 2010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			054718100503	10	001	campaña Mahoma	10.000.000
			054790100517	10	001	Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos de Quibdó	10.000.000
			054790100518	10	001	Pago acciones EXPRESO CHOCÓ	62.000.000
				10		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	402.641.820
						Adecuación, mejoramiento y modernización de la estructura física de la Alcaldía de Quibdó	92.641.820
			054706100601	10	001	Compra de terrenos	90.000.000
			054790100602	10	001	Consultoría , estudios y diseños Plaza de Mercado	10.000.000
			054790100603	10	001	Construcción planta física del cuerpo de bomberos	100.000.000
			054706100602	10	001	Recuperación del espacio público	10.000.000
			054701100601	10	001	Plan andén y Mobiliario Urbano	100.000.000
				10		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	55.000.000
			054711100701	10	001	Atención a familias afectadas por fenómenos naturales	10.000.000
			054790100501	10	001	Capacitación personal cuerpo de bombero	5.000.000
			054705100701	10	001	Adquisición de equipo técnico	5.000.000
			054715100701	10	001	Elaboración del Plan Municipal de gestión de riesgos	5.000.000
			054719100701	10	001	Apoyo de Organizaciones de Socorro +Roja, DC	5.000.000
			054790100702	10	001	Implementación de los Planes Escolares de Emergencia	5.000.000
			054715100702	10	001	Estudio de laderas para el caso de edificaciones expuestas	5.000.000
			054790100703	10	001	Limpieza de cauces de micro cuencas urbanas	5.000.000
			054790100704	10	001	Construcción de obras de protección	10.000.000
				10		GRUPOS VULNERABLES	205.500.000
			054717100819	10	001	Apoyo a programa Familias en Acción	10.000.000
			054717100820	10	001	Apoyo a la estrategia Juntos	30.000.000
				10		APOYO POBLACION DISCAPACITADA	40.000.000
			054717100801	10	001	Atención integral a la población discapacitada	10.000.000
			054717100802	10	001	Acceso a la educación superior de los discapacitados	5.000.000
			054717100803	10	001	integración y olimpiadas deportivas con la población discapacitada	5.000.000
			054717100804	10	001	Apoyo a 2 unidades productivas de discapacitados	10.000.000
			054717100805	10	001	3. Deficit Educación Superior discapacitados	10.000.000
				10		POBLACION DESPLAZADA	8.000.000
						Asistencia a personas en situación de desplazamiento -atención humanitaria (alojamiento, alimentación, vestuario)	8.000.000
			054717100806	10	001	INFANCIA	10.000.000
			054717100807	10	001	Apoyo a acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil	10.000.000
				10		ADULTO MAYOR	15.000.000
			054717100827	10	001	Promover y fortalecer los espacios ludicos recreativos para esta población.	10.000.000
			054717100821	10	001	Celebración del día Nacional del adulto mayor	5.000.000
				10		REINSERTADOS	20.000.000
			054717100808	10	001	reintegración social y productiva a reinsertados	5.000.000
			054717100809	10	001	Apoyo a la población reinsertado	5.000.000
			054717100822	10	001	Implementación de procesos comunitarios con los seres sociales	5.000.000
			054717100810	10	001	Gastos Funerarios a Personas de Escasos Recursos	5.000.000
				10		EQUIDAD DE GENERO	50.000.000
			054717100811	10	001	Apoyo a dos unidades productivas de mujeres urbanas y rurales	5.000.000
			054717100812	10	001	Capacitación a mujeres cabeza de familia	5.000.000
			054717100813	10	001	Apoyo a jóvenes de la población vulnerable en educación superior	5.000.000
			054717100814	10	001	Realización de capacitación en liderazgo a jóvenes	5.000.000
						campaña pedagógica sobre educación sexual, prevención de embarazo y enfermedades sexuales.	5.000.000
			054717100815	10	001	Jóvenes con Oportunidades	10.000.000
			054717100823	10	001	Apoyo población LGBT de Quibdó	15.000.000
			054717100824	10	001	POBLACION AFROCOLOMBIANA	12.500.000
			054717100816	10	001	Fortalecimientos a los concejos comunitarios	2.500.000
						Capacitación en liderazgo, formulación de proyecto a líderes comunales de la zona urbana y rural de Quibdó	5.000.000
			054717100817	10	001	Creación del fondo de desarrollo comunal	5.000.000
			054717100825	10	001	POBLACION INDIGENA	10.000.000
						Capacitación en planeación, identificación, formulación elaboración, evaluación, y seguimientos de proyectos sociales.	5.000.000
			054717100826	10	001		

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co| Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891.680.011-0

DECRETO No. _____ DE **17 DIC 2010** DE 2,010, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

CODIGOS						DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
U. EJEC	CAP	PROG	CUENTA	REC	SUB.R.		
			054717100818	10	001	apoyo integral a la poblacion indigena	5.000.000
						PROMOCION DEL DESARROLLO	37.000.000
			054715100901	10	001	Censo de identificacion y valoración productiva	5.000.000
			054790100904	10	001	Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional	5.000.000
			054790100901	10	001	Apoyo al fortalecimiento económico productivo	5.000.000
			054711100901	10	001	Capacitación para la inserción laboral productiva de las mujeres	7.000.000
			054790100902	10	001	Cofinanciación de iniciativas productivas de emprendimiento	5.000.000
			054790100905	10	001	Fortalecimiento ecoturístico	5.000.000
			054790100903	10	001	Rutas ecológicas	5.000.000
						SERVICIO DE LA DEUDA	107.921.000
						NACION	107.921.000
			042510010100	10	001	Amortización	107.921.000
			042511010100	10	001	Intereses	107.921.000
						TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	123.025.096.957

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891.680.011-0

17 DIC 2010

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO TERCERO: Estas Disposiciones generales rigen para los órganos del Presupuesto Municipal y para los Establecimientos Públicos Municipales. A las Empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas se les aplicaran las normas que expresamente las mencionen, en los demás quedan sometidas a las normas presupuestales consagradas en el Estatuto Orgánico Municipal y a las Normas Orgánicas que las modifican y complementan.

Para estos efectos, el Concejo y la Personería hacen parte del Presupuesto Municipal.

Los Fondos sin personerías jurídicas denominados especiales o Cuentas creados por Acuerdos o con autorización expresa, son un sistema de manejo de cuentas y parte de los bienes o recursos del municipio, están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en el estatuto de rentas del Municipio.

El recaudo de las rentas y el pago de los compromisos y obligaciones se realizan bajo el mandato y la responsabilidad del Ordenador del Gasto

ARTICULO CUARTO: La Ejecución del Presupuesto General del Municipio de Quibdó, será de caja para los ingresos, y de causación para los gastos.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32| Telefax: 6712175| Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades



5 25

17 DIC 2010

ARTICULO QUINTO: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año 2009 y los rubros que los conforman, están amparados por la Constitución Política de Colombia Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, el Acuerdo 016 de 2001 y la Ley 715 de 2001.

ARTICULO SEXTO: Los dineros que recauden o perciban Fondos Especiales deben incorporarse en el Presupuesto general del municipio, en virtud de lo establecido en el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 263 del Código de Régimen Municipal, la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador del Establecimiento Publico respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, Los recursos provenientes de la celebración de convenios y contratos y los de destinación específica, se incorporaran al presupuesto General, mediante decreto, previa existencia de acuerdo de autorización por parte del Concejo municipal.

ARTICULO SEPTIMO: Los préstamos de Tesorería, Operaciones de Crédito Interno, podrán ser contratados por la Administración Municipal para la vigencia fiscal para mantener la regularidad de los pagos y suplir las deficiencias de los Ingresos y déficit, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 del 2003.

ARTICULO OCTAVO: El Recaudo de las Rentas y la cancelación de los gastos se harán a través de la Tesorería de Rentas Municipales y de las entidades de derecho público o privado delegadas para el efecto. En cumplimiento del Principio Presupuestal de Universalidad y de unidad de caja, de que tratan los artículos 15 y 16 del Decreto 111 de 1996 y 11 y 12 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, con el producto de todas las rentas e ingresos que figuran en el Presupuesto del Municipio se conformara un Fondo común sobre el cual se registrará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto.

PARAGRAFO: En lo concerniente a los recursos especiales provenientes de la Nación o de otras entidades de Derecho Público, cuando por mandato legal deban ser manejados a través del Presupuesto Municipal, se incorporara a este y se registran contablemente como Fondos Oficiales Especiales abriendo cuentas bancarias especiales con el fin de controlar su funcionamiento y no podrá dársele otra destinación.



5 25

7 DIC 2010

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO NOVENO: El Alcalde podrá hacer traslados dentro del Presupuesto de Gastos con estricta sujeción a lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ARTICULO DECIMO: El Gobierno Municipal no podrá adquirir compromisos, ni ordenar pagos por conceptos que no estén incluidos dentro del Presupuesto, esto es que todos los recursos adicionales que reciba el Municipio de otras entidades Públicas o Privadas o como un mayor valor de los recaudos deberá ser incorporados al Presupuesto como crédito adicional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los órganos del Presupuesto general de Quibdó, no podrán contratar bienes o servicios o asumir obligación alguna sin haber solicitado previamente y obtenido el certificado de disponibilidad presupuestal. No se podrán abrir licitaciones, ni adjudicar contratos sin que exista la apropiación correspondiente y legal dentro del presupuesto de gastos y sin que el saldo disponible de este fuere suficiente, es decir, que deban disponerse las partidas de presupuesto antes de hacer asignaciones o adjudicaciones. Tampoco está autorizado el Ordenador del gasto para adquirir compromisos a cargo del Municipio sin que existiera la aludida Disponibilidad Presupuestal.

Los Órganos del Presupuesto General del Municipio de Quibdó, podrán asumir compromisos u obligaciones financieras con recursos del crédito, una vez se obtenga Resolución de autorización por parte del COMFIS. Una vez determinados, mediante los procesos de contratación legalmente establecidos, los contratistas, proveedores o beneficiarios de pagos con partidas contenidas en el presupuesto Municipal de Quibdó, se deberá solicitar a la dependencia respectiva, expedir el compromiso correspondiente que efectúa en forma definitiva la apropiación Presupuestal; la jefe de presupuesto realizara el registro presupuestal de las operaciones mediante las cuales se perfecciona los compromisos.



ARTICULO DESIMO SEGUNDO: Ningún contrato podrá comenzar a ejecutarse sin que antes sea perfeccionado de acuerdo con las normas vigentes en cuanto a constitución de pólizas de garantías publicaciones, impuestos indirectos y Registro Presupuestal.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Corresponde al Alcalde, por medio de la Secretaria de Hacienda, liquidar y pagar los gastos de la administración municipal y disponer la forma como deberán efectuarse los pagos ya sea por delegación, anticipo, avance o directamente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Reservas Presupuestales: Se constituyen con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Si al momento de constituir las reservas de apropiación, el monto de estas excede los porcentajes establecidos en el estatuto orgánico del presupuesto, se hará el ajuste correspondiente en el presupuesto del año 2009 mediante Decreto, con los compromisos legalmente establecidos a diciembre 31 de 2008 que no queden incluidos en la Resolución de Reservas. No se constituirán reservas de apropiación sin que los contratos que las soportan estén totalmente perfeccionados, se exceptúan las apropiaciones financiadas con recursos administrados o de destinación específica.

La Secretaria de Hacienda constituirá reservas sobre pasivos y obligaciones contraídas por el Ejecutivo Municipal, antes del 31 de diciembre de cada año, con cargo a las apropiaciones del ejercicio fiscal que finaliza siempre y cuando existan remanentes de apropiaciones que amparen los pasivos causados teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 del 2003.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Administración Municipal procederá a cancelar las reservas cuando desaparezca el compromiso y la obligación que les dieron origen. No podrá modificarse durante la vigencia el beneficiario, el valor y el objeto del compromiso presupuestal constituido. Las Reservas que constituya la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a las apropiaciones de cada año fiscal, podrán ser giradas durante el año siguiente, pero al cerrarse dicho año se cancelara cualquier saldo pendiente que no haya sido ejecutado.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La ejecución del Presupuesto General del Municipio de Quibdó, se hará a través del programa mensualizado de caja -PAC- aprobado por el COMFIS en las metas máximas de pago. El Programa Anual Mensualizado de caja PAC deberá ser elaborado por cada uno de los órganos del presupuesto general, de acuerdo a las directrices dadas por la Tesorería de Rentas.



520

2010,

CAPITULO IV

CLASIFICACION DE LOS GASTOS

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de 2.011 se clasificaran en la siguiente forma:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1. GASTOS DE PERSONAL

- 1.1 Servicios Personales Asociados a la Nomina
- 1.2 Servicios Personales Indirectos
- 1.3 Contribuciones Inherentes a la Nomina al Sector Privado
- 1.4 Contribución Inherente a la Nomina al Sector Publico.

2. GASTOS GENERALES.

- 2.1 Adquisición de Bienes
- 2.2 Adquisición de Servicios
- 2.3 Impuestos y Multas

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- B. SERVICIO DE LA DEUDA
- C. INVERSION



5 25

17 DIC 2010

CAPITULO V

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las apropiaciones para gastos contenidas en el presupuesto de la vigencia de 2011, se definen como sigue a continuación:

A. **GASTO DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y los acuerdos Municipales, Así:

1. **GASTO DE PERSONAL:** Corresponden aquellos gastos debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1 **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA:** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como: Sueldo personales de nomina horas extras y días festivos, indemnización por vacaciones, prima técnica, gastos de recuperación, bonificación por servicios prestados, subsidios de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, prima extraordinarias.

1.2 **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:** Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no pueden ser desarrollados con personas de planta. Incluyendo honorarios de los Honorables Concejales y la remuneración del personal que se vincula ocasionalmente, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, Dichas remuneración cubrirá las prestaciones sociales o las que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como las contribuciones jornales, personal supernumerario, honorarios, Remuneraciones por servicios técnicos, horas cátedras.



07 DIC 2010

- 1.3 CONTRIBUCION INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Órgano como empleados, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del Sector Privado tales como Cajas de Compensación familiar, Fondos Administrativos de Cesantías y pensiones, Empresas promotoras de salud privadas, así como las Administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
2. **GASTOS GENERALES:** Son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios para que el Órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley y con el pago del Impuesto y Multas a que estén sometidas legalmente.
- 2.1 **ADQUISICION DE BIENES:** Corresponde por la compra de bienes inmuebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Órgano Tales como: Compra de Equipos, Materiales, Suministro, Gastos Imprevistos.
- 2.2 **ADQUISITION DE SERVICIOS:** Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del Órgano y permiten atender y proteger los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo así como: Mantenimiento, Servicio públicos, Arrendamiento, viáticos y Gastos de viaje, Impresos y Publicaciones, Comunicaciones y transporte de Presos, Apoyo a Operaciones Militares y Policiales.
- 2.3 **IMPUESTOS Y MULTAS:** Comprende el Impuesto sobre la Renta y demás Tributo, Multas y Contribuciones a que estén sujetos los Órganos.
3. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Son recursos que transfieren los Órganos a Entidades Públicas o Privadas, con fundamento en un mandato legal, de igual forma involucra las operaciones destinadas, a la Previsión y seguridad Social, cuando el Órgano asume directamente la atención de la misma.
- B. **SERVICIO DE LA DEUDA:** Los recursos por concepto de la Deuda Pública tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en operaciones de Crédito público que incluye los gastos necesarios para la consecución de los créditos realizados conforme a la Ley.

- 5 35
- 2010
- C. **GASTOS DE INVERSION:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productiva, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinados por lo común a extinguirse con su empleo, Así mismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los pagos por concepto de Previsión Social pueden cubrir obligaciones de la vigencia fiscal de 2010.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO DECIMO NOVENO: El gobierno Municipal clasificara y definirá los gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicara en el sitio que corresponda. El decreto de liquidación, para el caso del presupuesto Municipal, contendrá la clasificación detallada de los ingresos y gastos tanto de funcionamiento, deuda pública e inversión, utilizando para ello un clasificador contable que permita identificar los gastos de personal, generales, transferencias, amortización e intereses y la inversión por programas y por sectores, desde el punto de vista contable, presupuestal y de planeación.

ARTICULO VIGESIMO: El gobierno municipal, distribuirá en el Decreto de liquidación las partidas globales que se encuentren en el presupuesto de la vigencia Fiscal de 2011.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La cuantía de la apropiación de cada uno de los artículos del Presupuesto de Gasto deberá aplicarse a la finalidad expresada en el texto del renglón correspondiente y no podrá exceder ni adquirir anticipadamente compromisos algunos con cargo a dicha apropiación cuando su costo sea mayor a la disponibilidad Presupuestal.

HACIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891.680.011-0

5 25

7 7 DIC 2010

7 7 DIC 2010

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La ejecución del presupuesto se hará durante la vigencia fiscal del 2011 con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y las Disposiciones generales que se incluyen en este acuerdo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Para efectos de la vigencia fiscal a la fecha que se refiere el presente acuerdo, el gobierno Municipal modificara las escalas salariales para los servidores municipales y el régimen de viáticos y comisiones de acuerdo a lo establecido por la ley.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El presente acuerdo se acompañara de un anexo que contiene el resumen de los ingresos y del gasto para el año fiscal de 2011.


ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Facúltese al Alcalde para ajustar los códigos del presupuesto a lo que dictamina el ente de Control y para modificar el Presupuesto tan pronto reciba las instrucciones del Departamento de Planeación nacional y del ministerio de Hacienda y crédito público. La Administración Municipal realizara las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en la ley 617 de 2000 y los Acuerdo que se expidan.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 617 de 2000, si durante la vigencia fiscal, el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamento el presupuesto de rentas del Municipio de Quibdó, la Administración Municipal efectuara los recortes, aplazamiento o supresiones al presupuesto general del Municipio, de manera que en la ejecución efectiva del gasto se respeten los límites establecidos en la mencionada Ley.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMINIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los,


FRANCIS CEBALLOS MOSQUERA
Alcalde Municipal de Quibdó


CRUZ ELENA RAMIREZ VIVAS
Secretario de Hacienda

Palacio Municipal

Carrera segunda 24A- 32 | Telefax: 6712175 | Quibdó - Chocó
www.quibdo-choco.gov.co | Correo electrónico: alcaldia@quibdo-choco.gov.co

Quibdó
Ciudad de oportunidades